



| | |
|------------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA | TESORERIA |
| NUMERO DE OFICIO | 9 |
| FECHA | 08 DE FEBRERO DE 2024 |

OBSERVATORIO MUNICIPAL MICHOACÁN

Presente:

El que Suscribe **C. Ignacio Cabrera Jaramillo; Tesorero Municipal; del Municipio de Zinaparo, Michoacán;** en atención a su solicitud de información 160352424000003 de fecha 01/01/2024 quiero mencionar que dentro de los archivos contables y documentación que obra en el archivo durante los años de 2010 al 2018 no se localizaron contratos convenio ni registros contables que se hayan realizado por el concepto la contratación de algún despachó externo para el cobro del impuesto predial y en lo que corresponde del 01 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho a la fecha no se ha contratado ningún despacho externo para el cobro del impuesto predial ya que el municipio de Zinaparo Michoacán tiene un rezago muy bajo pues se tiene un rezago del 5% del padrón de contribuyentes ,

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración.

H. Ayuntamiento 2021-2024
ZINÁPARO
Gobierno de buenos resultados

ATENTAMENTE

L.A. IGNACIO CABRERA JARAMILLO
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ZINÁPARO MICHOACÁN
2021-2024

presidenciazinaparo21@gmail.com

359 521 0105

Ruiseñor 1. Col. Centro. C.P 59460

@H.Ayuntamientodezinaparo